

TEMARIO PARA CARGOS OFICINA DE NOTIFICACIONES

UNIDAD N°1

- A) Organización del Poder Judicial: Ley K 5190 Orgánica del Poder Judicial y anexos
- B) Organización del Ministerio Público: Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público
- C) Constitución de la Nación Argentina
- D) Constitución de la Provincia de Río Negro
- E) Ley de Ética Pública

UNIDAD N°2

- A) ACTOS PROCESALES: concepto. Partes. Escritos. Representación Procesal. Cargo. Copias. Agregación y reserva de documental. Préstamos.
- B) ACTOS DE COMUNICACIÓN O TRANSMISIÓN: Notificaciones. Concepto. Tipos de notificación: principio general. CÉDULA: contenido de la misma. OFICIOS Y EXHORTOS: contenidos. VISTAS Y TRASLADOS: plazos.

UNIDAD N° 3

- A) MEDIDAS CAUTELARES: Tipos. Embargo Preventivo. Intervención Judicial. Inhibición General de Bienes, Secuestro. Medida de no innovar. Anotación de litis. Conceptos de cada una. Finalidad. Requisitos. Recursos. Formas de la traba, notificación y efectivización de cada una.
- B) EMBARGO DE BIENES: Procedencia. Forma. Procedimiento a seguir ante la manifestación y/o acreditación de las personas que no son propietarios de los mismos: en caso de bienes registrables y no registrables.
- C) BIENES INEMBARGABLES
- D) INTERVENCIÓN DE CAJA: concepto. Cómo se realiza. Puesta en función del interventor.
- E) SECUESTRO DE VEHÍCULOS: forma de realizarlo

UNIDAD N° 4

- A) DESALOJO: Procedencia. Entrega del inmueble al interesado. Existencia de sublocatarios y ocupantes. NOTIFICACIONES: Localización del inmueble. Deberes y facultades del notificador. Desalojo por falta de pago o vencimiento de contrato. Desocupación inmediata. Lanzamiento. Condena de futuro. Formas de llevar a cabo la diligencia. Recaudos. Forma de proceder en caso que los ocupantes no sean quienes se ha ordenado desalojar.

UNIDAD N° 5

- A) PRÁCTICA DE LAS DILIGENCIAS: función de la persona autorizada para el diligenciamiento. Limitaciones.
- B) RADIO: Cuál es. Dónde está establecido. Ubicación de barrios. Notificaciones fuera del radio: cómo se realizan.
- C) DEPOSITARIO JUDICIAL: requisitos para ser depositario. Forma de actuar en caso que se niegue a ser depositario cuando se le embarga.
- D) DILIGENCIA BAJO RESPONSABILIDAD: requisitos. Procedencia
- E) NOTIFICACIONES EN TERRENOS BALDÍOS
- F) AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA: para qué y cuándo se utiliza.
- G) PLAZOS: para la diligencias
- H) NOTIFICACIÓN DE DEMANDA EN PROCESO DE CONOCIMIENTO: forma
- I) FORMA DE NOTIFICACIÓN A PERSONA CON DOMICILIO INCIERTO O IGNORADO.
- J) AVISO DE PRÁCTICA: casos en los que es indispensable.
- K) FORMA DE NOTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN NOTIFICACIÓN DE UN P.V.E.

- L) DILIGENCIAS ORDENADAS POR LEY 22172: cómo se realizan, Particularidades.
- M) ALLANAMIENTO EN DOMICILIO: circunstancias en las que se realiza.
- N) FACULTADES DEL OFICIAL DE JUSTICIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: de dónde surgen.
- O) DILIGENCIAS CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS: Formas y Requisitos que deben contener las ordenes.
- P) NOTIFICACIONES EN DOMICILIO REAL: cómo se realizan.
NOTIFICACIONES EN DOMICILIO CONSTITUIDO: cómo se realizan en distintos supuestos. Diferencias en el procedimiento entre ambas.
- Q) DISTINTOS SUPUESTOS DE DILIGENCIAS: cómo actuar en cada caso

UNIDAD N° 6

- A) DILIGENCIAS CON MENORES. CAUTELARES DE PERSONAS
- B) DILIGENCIAS REALIZADAS CUANDO HAY MENORES Y/O INCAPACES: formas de proceder ante distintos supuestos (embargos, desalojos, etc.)
- C) MEDIDAS DECRETADAS RESPECTO DE LOS MENORES: formas de proceder y recaudos en distintos supuestos.

UNIDAD N° 7

- A) Acordada n° 4/2007 STJ
- B) Acordada n° 5/2007 STJ
- C) Acordada n° 8/2007 STJ
- D) Acordada n° 10/2007 STJ

MATERIAL DE ESTUDIO:

- ³⁵₁₇ Ley N° 5190 Orgánica del Poder Judicial: organización y competencia
- ³⁵₁₇ Anexo I N° 5190 Orgánica del Poder Judicial: "Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia"
- ³⁵₁₇ Anexo II N° 5190 Orgánica del Poder Judicial: "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia en condición de vulnerabilidad"
- ³⁵₁₇ Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público: organización y competencia
- ³⁵₁₇ Ley L 3550 de Ética Pública
- ³⁵₁₇ Constitución de la Nación Argentina (arts. 16° a 20°; art. 31°; art. 33°; art. 75° inc. 22; arts. 116° a 120°)
- ³⁵₁₇ Constitución de la Provincia de Río Negro (arts. 14° a 45°; arts. 54° a 57°; arts. 196° a 224° y arts. 13° a 15° de las normas complementarias)
- ³⁵₁₇ Código de Procedimiento Civil y Comercial
- ³⁵₁₇ Reglamento Judicial

MODALIDAD: Teórico-Práctico